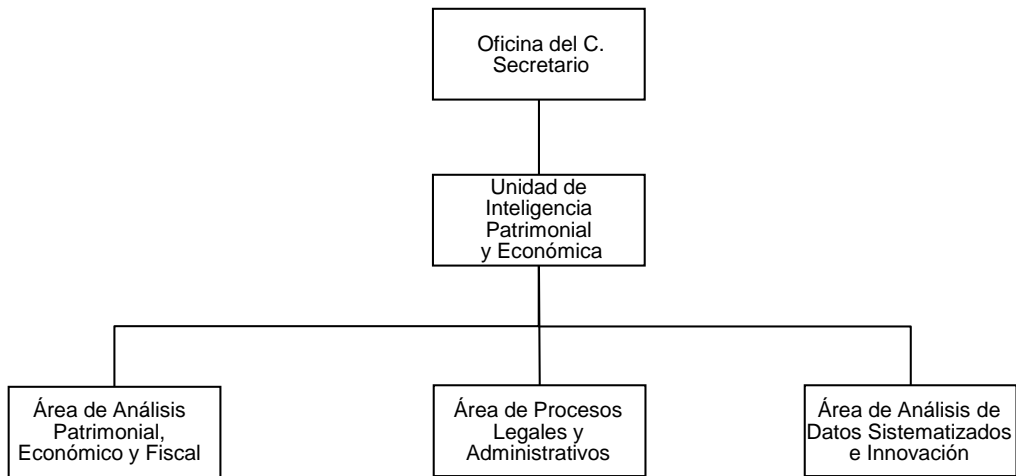




**Manual de Procedimientos**



**Organigrama Específico**



Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Sección
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	F





Manual de Procedimientos



SH-UIPE-AAPEyF-001

**Nombre del procedimiento:** Desarrollo de un Modelo con Enfoque Basado en Riesgos para la toma de decisiones oportunas ante la identificación, prevención y combate a los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI).

**Propósito:** Identificar los principales riesgos de índices de delitos precedentes en materia de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI) en el Estado.

**Alcance:** Desde que recibe la solicitud de la elaboración del Modelo con Enfoque Basado en Riesgos; hasta el envío del documento al titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica para su aplicación correspondiente.

**Responsable del procedimiento:** Área de Análisis Patrimonial, Económico y Fiscal.

**Reglas:**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

**Políticas:**

- Mantener la reserva y confidencialidad de la información que se receptiona, analiza y envía.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	1/2





**Manual de Procedimientos**



**SH-UIPE-AAPEyF-001**

1. Recibe del titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, memorándum mediante el cual solicita la elaboración del Modelo con Enfoque Basado en Riesgos.
2. Identifica en la Evaluación Nacional de Riesgos, información relevante tanto en productos y/o servicios, país, zonas geográficas, canales de distribución que sea de utilidad para generar el modelo.
3. Identifica los principales elementos de riesgos e identificadores asociados en el Estado.

Nota: Se utilizan estadísticas de documentos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), Semáforo de riesgos y otras fuentes estatales y nacionales.

4. Elabora Matriz de Riesgos con los elementos e identificadores prevalecientes en el Estado, define mitigantes que se tienen como medición y categoriza riesgos según el impacto social, político, económico y financiero.
5. Diseña Modelo con Enfoque Basado en Riesgos con base en la Matriz de Riesgos.
6. Envía de manera económica al titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica propuesta del Modelo con Enfoque Basado en Riesgos para su revisión.
7. Recibe de manera económica propuesta del Modelo con Enfoque Basado en Riesgos por parte del titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.

¿La propuesta tiene observaciones?

Sí. Continúa en la actividad No. 7a  
 No. Continúa en la actividad No. 8

- 7a. Realiza correcciones a las observaciones emitidas.  
 Regresa a la actividad No. 6
8. Elabora memorándum, mediante el cual envía Modelo con Enfoque Basado en Riesgos, para su aplicación correspondiente.  
 Original de memorándum: Titular de la de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.  
 1ª. Copia de memorándum: Archivo.
9. Archiva documentación para control y consultas posteriores.

**TERMINA PROCEDIMIENTO**

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	2/2





**Manual de Procedimientos**



**SH-UIPE-AAPEyF-002**

**Nombre del procedimiento:** Análisis de información patrimonial, económica y fiscal ante la comisión de delitos en materia de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI) dentro del Estado.

**Propósito:** Crear reportes de inteligencia para coadyuvar en la prevención, identificación y combate de posibles delitos en materia de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI) dentro del Estado.

**Alcance:** Desde la recepción de solicitud por parte del titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica; hasta el envío del reporte de inteligencia a partir del análisis de información patrimonial, económica y fiscal.

**Responsable del procedimiento:** Área de Análisis Patrimonial, Económico y Fiscal.

**Reglas:**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

**Políticas:**

- Mantener la reserva y confidencialidad de la información que se receptiona, analiza y envía.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	1/3





**Manual de Procedimientos**



**SH-UIPE-AAPEyF-002**

**Descripción del Procedimiento:**

1. Recibe del titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, memorándum mediante el cual solicita información patrimonial, económica y fiscal respecto a personas físicas y/o morales que pudiesen estar relacionados en la posible comisión de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI).

Nota: Puede ser a través de instancias competentes o se puede iniciar de manera autónoma siempre y cuando exista un delito precedente.

2. Registra y clasifica de acuerdo a la prioridad de atención la documentación recibida en expedientes físicos y/o electrónicos.

3. Inicia la búsqueda de información en materia patrimonial, económica y fiscal.

¿Se localizó información?

No. Continúa en la actividad No. 3a

Sí. Continúa en la actividad No. 4

- 3a. Reporta al titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, la nula relación del análisis en materia de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Continúa en la actividad No. 8

4. Realiza análisis y complementa con el área interna correspondiente.

5. Envía de manera económica el reporte de la información para revisión al titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.

6. Recibe de manera económica el reporte por parte del titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, analiza y determina.

¿El reporte tuvo observaciones?

Sí. Continúa en la actividad No. 6a

No. Continúa en la actividad No. 8

- 6a. Corrige las observaciones emitidas.

Regresa a la actividad No. 5

7. Elabora memorándum, mediante el cual envía reporte de inteligencia sobre el análisis de la información, para el seguimiento correspondiente; firma, sella de despachado, fotocopia y distribuye de la manera siguiente:

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	2/3





**Manual de Procedimientos**



**SH-UIPE-AAPEyF-002**

Original de memorándum: Titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.

1ª. Copia de memorándum: Archivo.

8. Archiva documentación generada para control y consultas posteriores.

**TERMINA PROCEDIMIENTO**

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	3/3





Manual de Procedimientos



SH-UIPE-APLyA-001

**Nombre del procedimiento:** Seguimiento a los procesos jurídicos y administrativos para fortalecer la operatividad cumpliendo con la legislación y normatividad aplicable.

**Propósito:** Solventar las solicitudes y/o requerimientos de información de las instancias competentes.

**Alcance:** Desde que recibe oficios, memorándums, circulares, de las instancias competentes para la elaboración de instrumentos jurídicos; hasta que envía oficio de contestación.

**Responsable del procedimiento:** Área de Procesos Legales y Administrativos.

**Reglas:**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

**Políticas:**

- Mantener la reserva y confidencialidad de la información que se receptiona, analiza y envía a las instancias competentes.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	1/2





**Manual de Procedimientos**



**SH-UIPE-APLyA-001**

**Descripción del Procedimiento:**

1. Recibe a través del titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, oficios, memorándums, circulares, de las instancias competentes, para la elaboración de instrumentos jurídicos.
2. Registra y analiza la información recibida para elaborar los instrumentos jurídicos.

Nota: Se entenderá por instrumento jurídico, todo aquel documento o solicitud que se reciba y requiera contestación.

3. Consulta y analiza las disposiciones legales que le corresponda al instrumento jurídico en cuestión.
4. Elabora proyecto de instrumento jurídico, tomando en consideración los términos y condiciones del marco legal aplicable.
5. Remite de manera económica al titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, el instrumento jurídico, para su validación.
6. Recibe de manera económica del titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, el instrumento jurídico.

¿El instrumento jurídico tiene observaciones?

Sí. Continúa en la actividad No. 6a  
 No. Continúa en la actividad No.7

- 6a. Corrige las observaciones emitidas.

Regresa a la actividad 5.

7. Elabora oficio de contestación, mediante el cual envía instrumento jurídico, para su trámite correspondiente; rubrica y recaba firma del titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, fotocopia y distribuye de la manera siguiente:

Original de oficio: Titular de la instancia competente.  
 1ª. Copia de oficio: Archivo.

8. Archiva documentación para control y consultas posteriores.

**TERMINA PROCEDIMIENTO**

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	2/2







**Manual de Procedimientos**



**SH-UIPE-AADSeI-001**

**Nombre del procedimiento:** Actualización de planes de trabajo para el procesamiento de la información.

**Propósito:** Garantizar la operatividad y funcionamiento de la información.

**Alcance:** Desde que recibe solicitud para actualizar el plan de trabajo; hasta el envío del mismo a la titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.

**Responsable del procedimiento:** Área de Análisis de Datos Sistematizados e Innovación

**Reglas:**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

**Políticas:**

- Mantener la reserva y confidencialidad de la información que se recepciona, analiza y envía.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	1/2





**Manual de Procedimientos**



**SH-UIPE-AADSeI-001**

**Descripción del Procedimiento:**

1. Recibe del titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, memorándum mediante el cual solicita la actualización de planes de trabajo, para el resguardo y aseguramiento de información.
2. Elabora un marco de referencia que describe el estatus tecnológico actual para definir las propuestas de planes de trabajo.
3. Elabora plan de trabajo a partir de la infraestructura actual, medidas de control y seguridad para el resguardo, procesamiento de la información, modelos, diseños o arquitectura tecnológica que permita la operatividad y funcionamiento de los datos almacenados.
4. Envía de manera económica al titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, el plan de trabajo elaborado, para su revisión.
5. Recibe de manera económica de la titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, plan de trabajo.

¿El plan de trabajo tiene observaciones?

Si. Continúa en la actividad No. 5a

No. Continúa en la actividad No. 6

- 5a. Corrige las observaciones emitidas

Regresa a la actividad No. 4

6. Elabora memorándum mediante el cual envía el plan de trabajo con base a la solicitud realizada; firma, fotocopia, sella de despachado y distribuye de la manera siguiente:

Original de memorándum: Titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.

1ª. Copia de memorándum: Archivo.

7. Archiva documentación generada para control y consultas posteriores.

**TERMINA PROCEDIMIENTO**

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	2/2





Manual de Procedimientos

SH-UIPE-AADSeI-002

**Nombre del procedimiento:** Análisis de información con datos sistematizados estructurados y no estructurados, ante la posible comisión de delitos en materia de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI).

**Propósito:** Establecer estrategias tecnológicas para el procesamiento de la información que permita la elaboración de productos de inteligencia.

**Alcance:** Desde que recibe solicitud de información respecto a personas físicas y/o morales; hasta el envío del reporte de información vinculada con la solicitud realizada.

**Responsable del procedimiento:** Área de Análisis de Datos Sistematizados e Innovación.

**Reglas:**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

**Políticas:**

- Mantener la reserva y confidencialidad de la información que se receptiona, analiza y envía.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	1/3





**Manual de Procedimientos**



**SH-UIPE-AADSeI-002**

**Descripción del Procedimiento:**

1. Recibe del titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, memorándum mediante el cual solicita información respecto a personas físicas y/o morales que pudiesen estar relacionados en la posible comisión de delitos en Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI).

Nota: En algunas ocasiones se atenderán solicitudes de instancias competentes siempre y cuando exista un delito precedente.

2. Inicia búsqueda de información en la posible comisión de delitos a Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en el Estado, con la finalidad de elaborar estudios estadísticos e innovación para generar informes, reportes de inteligencia, redes de vínculos o mapas que identifiquen factores de riesgo y patrones inusuales.

¿Se encontró información estatal vinculada a Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI)?

No. Continúa en la actividad No. 2a  
 Sí. Continúa en la actividad No. 3

- 2a. Elabora memorándum, mediante el cual informa que no existe información vinculada con la solicitud realizada; firma, fotocopia sella de despachado y distribuye de la manera siguiente:

Original de memorándum: Titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.  
 1ª. Copia de memorándum: Archivo.

Continúa en la actividad. No 7

3. Realiza análisis de la información encontrada ante la posible comisión de delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI).
4. Envía de manera económica el reporte de la información para revisión al titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.
5. Recibe de manera económica del titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica reporte, analiza y determina.

¿El reporte tuvo observaciones?

Sí. Continúa en la actividad No. 5a  
 No. Continúa en la actividad No. 6

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	2/3





**Manual de Procedimientos**



**SH-UIPE-AADSel-002**

- 5a. Corrige las observaciones emitidas.  
Regresa a la actividad No. 4.
- 6. Elabora memorándum, mediante el cual envía el reporte de información vinculada con la solicitud realizada; firma, fotocopia, sella de despachado y distribuye de la manera siguiente:  
Original de memorándum: Titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.  
1ª. Copia de memorándum: Archivo.
- 7. Archiva documentación generada para control y consultas posteriores.

**TERMINA PROCEDIMIENTO**

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	3/3

